



Longitud total en km: 0,290.

Emplazamiento de la línea: C/ Consuelo Torres y Albercones en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 28.899,44.

Presupuesto en pesetas: 4.808.462.

Finalidad: Línea subterránea para cierre en anillo del Sector 9 de Don Benito.

Referencia del expediente: 06/AT-001998-017267.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 1 de octubre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009 sobre notificaciones relativas a expedientes de ayudas para la gestión sostenida de los montes, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009083951)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izdq.—, ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Mérida, a 16 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: 09SB01/06/00163.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: Expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Finca El Hierro Explot. Agrícolas, S.L.

CIF: B06558274.

Representante: Luis Marquina López.

NIF: 50186792X.

Último domicilio conocido: C/ Los Pinos, n.º 41.

Localidad: 28922 Alcorcón.

Provincia: Madrid.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Plazo: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008) y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Expediente: 09SB01/06/00791.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: Expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Leopoldo Martínez de Campos Carulla.

NIF: 2.483.454-Y.

Último domicilio conocido: Finca Cerros Verde, N-V km-318.

Apartado de Correos: 282.

Localidad: 06800 Mérida.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Plazo: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos



preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008) y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Expediente: 09SB01/06/00833.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: Expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Hacienda La Torrecilla, S.L.

CIF: B-06413603.

Representante: Crescencio Rodríguez Fuentes.

NIF: 8386689-S.

Último domicilio conocido: C/ San Pedro, n.º 15.

Localidad: 06120 Oliva de la Frontera.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Plazo: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008) y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Expediente: 09SB01/06/00958.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: Expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: M.^ª Josefa Barroso Pasalodos.

NIF: 08811263-D.



Último domicilio conocido: Avda. Europa, n.º 3- 3.º B.

Localidad: 06004 Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Plazo: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008) y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Expediente: 09SB01/06/00968.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: Expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Demetrio Cáceres Murillo.

NIF: 9173115W.

Último domicilio conocido: Avda. Ramón y Cajal, n.º 19-4.º dcha.

Localidad: 06004 Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Plazo: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008) y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).